

RADICACION	0800131100092006014400
PROCESO	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE	CRISTINA LÓPEZ OROZCO
DEMANDADO	JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 1 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que la apoderada de la demandante solicita que se requiera al Instituto Villa 76 para que le entregue la historia clínica del paciente JUAN ALBERTO HAMBURGER DIAZGRANADOS a la señora CRISTINA LÓPEZ.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO  
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La apoderada de la demandante solicita que se requiera al Instituto Villa 76 para que le entregue la historia clínica del paciente JUAN ALBERTO HAMBURGER DIAZGRANADOS a la señora CRISTINA LÓPEZ.

Lo deprecado es procedente, para darle cumplimiento a la valoración ordenada al señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, en la sentencia proferida el día 6 de julio de 2002, por lo que se accederá a ello.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

Requerir al Director del Instituto Villa 76, para que entregue a la señora CRISTINA LÓPEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.665.240, la historia clínica del señor JUAN ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.710.262; o, en su defecto, la remita a este Juzgado vía electrónica Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE  
JUEZ

ECC